

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta. Inscripción Reg. Valores Nº 014 CMF

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. ("Progreso"), cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 10:20 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas. Estas asambleas se celebrarán en el domicilio social en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago para tratar los siguientes asuntos:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 4) Nombramiento de Auditores Externos.
- 5) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Titulo XVI de la Ley Nº 18.046.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

Memoria, Estados Financieros e Informes

Informamos a Usted que con fecha 14 de abril de 2025, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros y del Informe de los Auditores Externos o se podrá acceder a ellos a través de las URL https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/.

Asimismo, informamos que la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 quedará a disposición de los accionistas en la página web señalada a partir del día 14 de abril de 2025 o se podrá acceder a ella a través de las URL https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/.



Proposición de designación de empresa de auditoría externa:

De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa a Oficio Circular Nº718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de abril de 2025, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación con la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2025.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG), Grant Thorton (GT) y PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda (PWC). Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de KPMG, en primer lugar, y, como segunda alternativa, la de GT, a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la compañía respecto del ejercicio correspondiente al año 2025. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de selección:

- Se propone designar a una nueva empresa auditora, dado que, conforme a las políticas vigentes, la actual empresa auditora (PWC) ha prestado servicios ininterrumpidos por 4 años.
- 2) En virtud de lo anterior, se propone designar como nueva empresa auditora, en primer lugar, a la empresa KPMG, en razón de poseer años de experiencia prestando servicios de auditoría a empresas financieras no bancarias de similar tamaño y naturaleza que Progreso.
- 3) Asimismo, KPMG prestó servicios de auditoría a Progreso entre los años 2015 y 2020.
- 4) En cuanto a la tarifa de KPMG, se considera que su precio es razonable en relación a las horas hombres y el trabajo a desarrollar (revisión EEFF; Control Interno y Revisión Covenants del BID).
- 5) Finalmente, no se identifican conflictos de interés con KPMG.
- 6) Como segunda alternativa, se propone la designación de la firma de auditoría GT, dado que tiene experiencia en el rubro financiero bancario, su tarifa es de menor valor, tampoco se identifican conflictos de interés con ellos, y está considerada como la quinta compañía auditora más importante a nivel global.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2024 y la correspondiente modificación de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.
- 3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones



a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: www.progreso.cl.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó permitir la participación remota en las Juntas mediante el uso de medios tecnológicos que se habilitarán para tal efecto, los que serán debidamente informados en el enlace www.progreso.cl/compania/inversionistas/ (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, la participación de la Comisión para el Mercado Financiero y de las demás personas que por ley o normativa estatutaria deben asistir y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

EI GERENTE GENERAL Servicios Financieros Progreso S.A.